C) MANUAL DE ORGANIZACIÓN

MISION

Ejercer programas y acciones públicas en materia de prevención y atención a la violencia intrafamiliar, de acuerdo a las necesidades de la población, que son los cimientos para mejorar una vida futura y propiciar una cultura de paz, buen trato y equidad en las familias del municipio de Tototlán, Jalisco.

VISION

Mantener el carácter de institución gestora en el campo de la asistencia social a fin de aportar información legal, ética, de valores, igualdad social, rescatando uno de los valores que es la dignidad humana en las familias Tototlenses para de esta forma erradicar la violencia.

OBJETIVO GENERAL

Promover la integración de las familias a través del desarrollo y el fortalecimiento familiar y personal para consolidar la estructura social dando talleres de reeducación en cuanto al tema de Violencia Intrafamiliar buscando erradicar conductas antisociales y la Violencia.

MODELOS DE INTERVENCION

Aplicar el modelo de atención a las Víctimas de Violencia Intrafamiliar, para procurar su reintegración social. Planear, organizar y coordinar las acciones de la Unidad tanto en la atención como en la prevención de la violencia intrafamiliar.

**Función sustantiva:**

|  |  |
| --- | --- |
| No. | Principales actividades que realiza |
| 1 | Planear, organizar, dirigir y controlar el desempeño de las funciones correspondientes a su respectiva área. |
| 2 | Brindar atención, proporcionando la información necesaria para que el usuario pueda hacer uso de sus derechos y cumpla con sus obligaciones asegurando previamente la protección de la pareja y los hijos. |
| 3 | Proporcionar asesoría legal necesaria para la solución del asunto respectivo. |
| 4 | Concientizar a los usuarios sobre el impacto que puede tener este fenómeno en la familia procurando crear un compromiso de atención. |
| 5 | Valorar las condiciones económicas de solvencia a fin de que se proporcione a los miembros de la familia los satisfactores básicos necesarios para su sano desarrollo y crecimiento. |
| 6 | Proteger y apoyar en todo momento el área emocional y psicológica, ya que resulta fundamental para quien ha atravesado situaciones límites, traumáticas y de alto impacto en la salud física y psicológica, como es el caso de las víctimas de violencia intrafamiliar. |
| 7 | Brindar apoyo constante en el área jurídica y asistencial en caso de ser necesario a fin de resolver de la manera más inmediata las necesidades legales y asistenciales que requiere el usuario e hijos. |
| 8 | Intervenir para lograr la recuperación psicosocial de los receptores y generadores de violencia y su integración a la vida social activa y plena, en caso de que hayan sido limitadas en este aspecto. |
| 9 | Salvaguardar la integridad de la receptora o receptor así como de los hijos, sus derechos y garantías, procurando en caso de ser necesario apoyar con albergue o refugio temporal y/o apoyos asistenciales en caso de ser necesario. |
| 10 | Realizar una valoración completa para evaluar los hechos de violencia que se han presentado en la familia, el impacto, daño físico, psicológico, los riesgos, apoyos familiares y materiales para así determinar el tratamiento a seguir. |
| 11 | Proporcionar la asesoría jurídica correspondiente en relación al delito de violencia intrafamiliar, el proceso de denuncia ante el Ministerio Publico, así como a los derechos y obligaciones que se tienen en las relaciones familiares; el trato y cuidado hacia los menores procurando concientizar a los involucrados a fin de que reciban el tratamiento adecuado y se comprometan en trabajar para mejorar las relaciones familiares. |
| 12 | Al ser un delito de querella es necesaria la voluntad de la víctima a fin de realizar la respectiva denuncia de carácter penal, por lo que se brindara el apoyo en su redacción e integración de documentos que sirvan como fundatorios de la misma. De igual forma en caso de ser necesario se realiza el debido acompañamiento. |
| 13 | Brindar información y realizar actividades formativas, donde se incorporan temáticas y ejercicios que tienden a afianzar la autoestima, la autonomía, las habilidades de autoprotección y cuidado, las de comunicación y asertividad, la autoafirmación y el reconocimiento de valores, la importancia del desarrollo personal y la formulación de un proyecto de vida. |
| 14 | Impartición del Curso Prematrimonial Civil, a aquellas personas que pretendan contraer matrimonio, en apego a la normatividad correspondiente. Expedir las constancias a las personas que hayan recibido el curso prematrimonial. |